



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-95

FECHA : 6 de octubre de 2023

PARA : FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: ***Recuerda el deber de realizar la prescripción de depósitos judiciales susceptibles para ello.***

Respetados funcionarios judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme lo aprobado en sesión del 28 de septiembre de 2023, se permite recordar que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo primero del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 dispone que "(...) *los despachos judiciales y las dependencias administrativas que hagan parte de la Rama Judicial, que cuenten con la infraestructura tecnológica requerida, manejarán, administrarán y transarán los depósitos judiciales a su cargo, a través del portal web que para dicho efecto ha desarrollado el Banco Agrario*".

En atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial comunicó a todos los despachos judiciales el cronograma de prescripciones de depósitos judiciales del segundo semestre de 2023, por Circular DEAJC23-34 del 21 de julio de 2023 y por mensaje de datos del 20 de septiembre de 2023, la Coordinación de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Cartagena comunicó que el Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informó que la prescripción de los depósitos judiciales se extiende hasta el **10 de octubre de 2023.**

Para tales efectos remitió el siguiente cronograma para el reporte de los depósitos judiciales por parte de los despachos judiciales.

| Fecha | Actividad | Responsable |
|--------------------|--|----------------------------|
| 10 octubre de 2023 | Deshabilitar funcionalidad de ingreso de depósitos judiciales. | Grupo de Fondos Especiales |



Circular No. 2

| | | |
|----------------------|---|--|
| 22 octubre de 2023 | Publicación del Inventario de los Depósitos Judiciales para prescribir en un Diario de Circulación Nacional y en la página web de la Rama Judicial | Grupo de Fondos Especiales |
| 23 octubre de 2023 | Informar a las Direcciones Seccionales y a los despachos judiciales , la fecha de publicación del inventario de los depósitos judiciales. | Grupo de Fondos Especiales. Direcciones Seccionales |
| 21 noviembre de 2023 | Vencimiento del término para reclamar depósitos judiciales publicados | Direcciones Seccionales y sus despachos judiciales. |
| 23 noviembre de 2023 | Envío de las reclamaciones por parte de los despachos judiciales a sus Direcciones Seccionales. | Despachos judiciales |
| 28 noviembre de 2023 | Las Direcciones Seccionales harán el envío del reporte consolidado de las reclamaciones al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ. | Direcciones Seccionales |

En vista de lo anterior, esta corporación se permite instarlos para que, en el evento de contar en el despacho judicial que regentan con depósitos judiciales susceptibles de prescripción, realicen este proceso para el segundo semestre de 2023, antes del vencimiento del plazo previsto para ese fin, esto es, **martes, 10 de octubre de 2023**, destacando, además, que la prescripción oportuna de depósitos judiciales es un aspecto valorado en la calificación del factor organización del trabajo, para la consolidación de la calificación integral de jueces.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E)

M.P. PRCR/MFRT

Anexo: Circular DEAJC23-34 del 21 de julio de 2023 y mensaje de datos del 20 de septiembre de 2023.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia